

Al Despacho de la señora Juez hoy 4 de noviembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. 2020-100

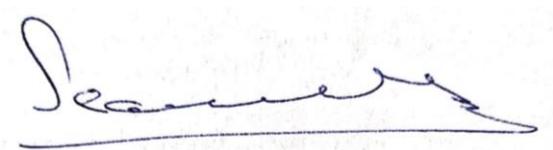
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De las excepciones de mérito propuestas por la apoderada del demandado, CÓRRASE traslado a la demandante, señora GERALDIN PLATA RAMIREZ por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo establecido en el inciso sexto del art. 391 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR